

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001 DE 2023

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del jueves 26 de enero de 2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación con la autorización de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por la señora Ministra de Salud y Protección Social, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes.
- Dr. Telésforo Pedraza Ortega, representante suplente de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.
- Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, y Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. German Armando Correa Amado, Asesor de Control Interno (E) en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez, representante de la firma de Revisoría Fiscal JAHV McGregor.
- Dra. Ana Beatriz Vargas Torrejano, Profesional de la Dirección Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA.D.C - COLOMBIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo de bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del *Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja de Recursos Propios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2023"*.
4. Consideración y aprobación del Plan de Acción estructurado para dar cumplimiento al requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales.
5. Consideración y aprobación de la Hoja de Vida para la Designación del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – vigencia 2023.
6. Informe de Gestión Administración de Riesgos – Cuarto Trimestre 2022
7. Informe de Gestión Control Interno – Cuarto Trimestre 2022
8. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Cuarto Trimestre 2022 (octubre - diciembre).
 - Oficial de Cumplimiento
 - Revisoría Fiscal
9. Informe Defensor del Consumidor Financiero vigencia 2022
10. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
11. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior, correspondiente a la sesión realizada el 22 de diciembre de 2022, fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

El doctor Telésforo Pedraza Ortega, manifiesta que se abstiene de aprobar el Acta, argumentando que no se encontraba presente en dicha sesión del Consejo Directivo.

Los demás integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido del acta correspondiente a la sesión realizada el 22 de diciembre de 2022.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja de Recursos Propios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2023".

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el Acuerdo de aprobación del Programa Anual de Caja para la vigencia 2023, conforme al comunicado No. 2-2022-061783 del 23 de diciembre de 2022, en el que la Secretaria Ejecutiva del CONFIS informa que en sesión del día 22 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), aprobó la meta global de pagos de la Entidad con recursos propios hasta por la suma de Sesenta Mil Cuatrocientos Un Millones de Pesos (\$60.401.000.000) M/Cte., y a su vez comunica que con este monto se debe atender las reservas presupuestales y cuentas por pagar que se constituyan con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2022 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal de 2023. Igualmente, recomendó solicitar al Consejo Directivo asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS.

Una vez finalizada la presentación de este punto del orden del día, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja de Recursos Propios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2023", el cual es aprobado por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Consideración y aprobación del Plan de Acción estructurado para dar cumplimiento al requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales.

El Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, dio lectura en su totalidad, al contenido del Plan de Acción estructurado por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, radicado No. 2022193277-000-000 del 12

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales, radicado en FONPRECON bajo el No. 20223160129802 del 12 de diciembre de 2022, explicando a su vez el alcance de cada una de las actividades en él contenidas y de los avances que se tienen a la fecha de esta presentación.

Tanto el requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia como el citado Plan de Acción hacen parte integral de la presente acta.

Una vez finalizada la presentación, el Director General de FONPRECON pregunta a los integrantes del Consejo Directivo, si hay claridad o si existe alguna observación sobre el Plan de Acción en referencia, ante lo cual el Dr. Samuel Garzón Tenjo pregunta si la cartera está establecida por edades y cómo está el Fondo en esa materia. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, aclara que no se establece por edades respecto de la posibilidad de cobro, como se realiza en el sistema comercial. El Fondo de Previsión Social del Congreso cobra toda la cartera. Se procedió a elaborar un listado de la deuda que tienen las entidades territoriales y se va a presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, haciendo énfasis que no por la edad se deja de cobrar. Tratándose de recursos de la seguridad social que hacen parte del financiamiento de las pensiones, se tiene la obligación de cobrar y mantener los registros contables, lo que significa que se debe seguir cobrando.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez pregunta si se ha logrado el pago de cartera prescrita, a lo que el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera responde que sí se ha logrado recaudar el pago, debido a que el Fondo ha insistido ante las entidades territoriales. El Dr. Cure pregunta adicionalmente, si el Plan de Acción que se está presentando en este punto del orden del día al Consejo Directivo, debe ser aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y si este ente de control puede solicitar modificación. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera responde que el ente de vigilancia y control requiere que el Consejo Directivo esté enterado de las observaciones formuladas por ellos, así como del plan estructurado por la entidad y que a su vez imparta su aprobación. La Superintendencia Financiera de Colombia lo califica, pero no lo modifica, ya que al ser un órgano de control no coadministra. El plan lo que busca es mantener control sobre la información, la ciberseguridad y que los términos de acción de cobro no venzan. Lo que significa que la Superintendencia Financiera de Colombia va a hacer un examen sobre el particular. El Dr. Daniel Enrique Cure pregunta si la entidad está haciendo cobro cuando no existe acción judicial, ya que el ente de control manifiesta que hay un inoportuno cobro. El Director General responde que una vez se presenta la obligación se debe proceder al cobro, se refiere a deudas antiguas que generan obligaciones contables al interior de la entidad.

La Dra. Jackeline Becerra Castro interviene manifestando su conformidad con el Plan de acción que se va a presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia y pregunta si el plazo para dar cumplimiento a éste es el 30 de junio de 2023 o si hay acciones que se puedan desarrollar antes. El Director General responde que el plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia es el 30 de junio de 2023, para ello se diseñó un cronograma con mesas de trabajo previas al vencimiento de esta fecha, donde se trabajan los aspectos a presentar y dar cumplimiento a cabalidad.

El Dr. Telésforo Pedraza Ortega, se refiere a la prescripción y pregunta cómo hace el Fondo para responder la solicitud de una pensión cuando la entidad que debe pagar la cuota parte no lo hace. El Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera responde que la deuda de cuota parte se genera a partir del primer pago de mesada, por tanto no hay fenómeno de prescripción y el mes siguiente se procede al Cobro. Cuando se

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



8C-2000298



CO-SC-2000298



8A-2000202



CO-SA-2000202

trata de mesadas anteriores por ejemplo de 1990, la acción jurídica prescribe, son mesadas que ya se pagaron, pero la acción de cobro prescribió.

Una vez atendidas las inquietudes planteadas por los integrantes del Consejo Directivo en relación con este punto del orden del día, se imparte por unanimidad la aprobación al Plan de Acción estructurado por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022.

5. Consideración y aprobación de la hoja de vida para la designación del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – vigencia 2023.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, quien explica a los integrantes del Consejo Directivo, que en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República debe contar con Defensor del Consumidor Financiero – Principal y Suplente. Para ello se publicó la correspondiente convocatoria en la página web de la Entidad entre el 17 y el 20 de enero de 2023, para conocimiento de los interesados y presentación de sus hojas de vida con los soportes de estudio y experiencia exigidos para la citada designación.

Dentro del término establecido en el cronograma del Aviso de Invitación Pública, sólo presentó propuesta la firma PALACIOS CONSULTORES S.A.S, acreditando los requisitos exigidos en la normatividad vigente para su designación como Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, radicada en FONPRECON bajo el No. 20233160004882 del 20 de enero de 2022, así:

Defensor del Consumidor Principal: RODRIGO PALACIO CARDONA
Profesión: Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana
Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Pontificia Bolivariana
Con estudios en Conciliación y Arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Defensor del Consumidor Suplente: HERNÁN EUGENIO YASSIN MARIN
Profesión: Abogado de la Universidad Autónoma de Latinoamérica
Especialista en Derecho Procesal Penal de la Universidad Cooperativa de Colombia
Con estudios de formación y capacitación para Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio Antioqueño de Abogados.

Una vez revisados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, los soportes de estudio y experiencia acreditados por el Doctor RODRIGO PALACIO CARDONA y el doctor HERNÁN EUGENIO YASSIN MARIN, así como el anexo 01 de la Invitación Pública diligenciado por la firma PALACIOS CONSULTORES S.A.S, se establece que cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3 del artículo 18 de la Ley 1328 de 2009, el Artículo 2.34.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1745 de 2020 y que igualmente acreditan conducta idónea y solvencia moral desde el punto de vista de las condiciones profesionales y personales exigidos para ser designados como Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente.

De igual forma se verificó el cumplimiento de los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 013 del 10 de junio de 2022, para la citada designación.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

277

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez pregunta bajo qué modalidad laboral o contractual se vincula el Defensor del Consumidor a la Entidad. La Dra. Luz Stella Restrepo Henao responde que la designación del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente se realiza a través de un contrato de prestación de servicios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, aclara que los Defensores del Consumidor Financiero Principal y Suplente deben estar inscritos ante la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer esa función, y posteriormente adelantar el trámite de actualización de posesión.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación para la designación de los doctores Rodrigo Palacio Cardona y Hernán Eugenio Jassín Marín, como Defensores del Consumidor Financiero en calidad de principal y suplente respectivamente, quienes imparten su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Informe de Gestión Administración de Riesgos – Cuarto Trimestre 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, funcionaria responsable de la Unidad de Riesgo Operativo en FONPRECON, quien presenta el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2022, comunicando el avance en la actualización de los mapas de riesgo de los procesos de Afiliaciones e Historia Laboral, Archivo y Correspondencia, Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Pago de Prestaciones Económicas y Gestión Jurídica. De igual forma hace referencia al cumplimiento del Plan de Implementación de la Circular 018 de 2021 - Sistema Integral de Riesgo SIAR, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y a las capacitaciones de sensibilización realizadas frente al riesgo.

El plan de riesgo operativo se encuentra alineado con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante el mes de diciembre de 2022 se realizaron capacitaciones a los servidores de la entidad, en aspectos relacionados con apetito al riesgo, con el propósito de generar sensibilización frente a la Circular 018 de 2021 que entra a regir a partir del 01 de junio de 2023. Así mismo, en dichas capacitaciones se enfatizó en el reporte de evento de riesgos, recalcando que no todo evento de riesgo significa afectación en el estado de resultados.

De igual manera se actualizó la metodología y evaluación de controles, unificando el total de los mapas de la entidad, con su respectiva valoración, permitiendo conocer los niveles de riesgo inherente y residual de la entidad.

Sin que se presenten observaciones sobre este tema y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Informe de Gestión Control Interno – Cuarto Trimestre 2022.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Dr. Germán Armando Correa Amado, Asesor de Control Interno encargado, quien inicia la presentación



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

explicando las actividades realizadas en el último trimestre de 2022 y el seguimiento al Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. El Plan Anticorrupción de la Entidad comprende cinco (5) componentes a saber: La Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapas de Riesgo de Corrupción; la Rendición de Cuentas; los Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; Transparencia y Acceso a la Información y las Incentivas adicionales relacionadas con la Sensibilización del Código de Integridad, lo que representa el cumplimiento de las acciones requeridas durante la vigencia de 2022.

En el cuarto trimestre de 2022 se programaron y realizaron tres (3) auditorías auditorías, cada una con informes finales y observaciones. Los informes de las auditorías mencionadas fueron comunicados al Director General y a los líderes de los procesos para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, a efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes. Adicionalmente se efectuaron recomendaciones como la actualización de los mapas de riesgos, la verificación de controles, cumplimientos de tiempos establecidos y fortalecimiento de procesos articulados con las áreas.

Durante este trimestre igualmente se hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido por la Contraloría, el cual contenía tres (3) observaciones que fueron cumplidas en su totalidad, y reportadas en el SIRECI. Así mismo, se presentaron los nueve (9) informes de Ley y de Gestión.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Cuarto Trimestre 2022 (octubre - diciembre).

• Oficial de Cumplimiento

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT y Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, quien en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, presenta el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2022, determinando que los riesgos se encuentran dentro del rango de zona de riesgo baja, en el sentido que no se materializó riesgo alguno en el período objeto de informe.

En lo que respecta a la efectividad de los mecanismos de control establecidos por FONPRECON durante el cuarto trimestre de 2022, no se evidenció riesgo alguno. Informa adicionalmente que se llevó a cabo el respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, cumpliendo así con el lineamiento, con reportabilidad cero y que no se recibió observación alguna por parte de los entes de vigilancia y control y de la UIAF.

• Revisoría Fiscal

La Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez, representante de la firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor, presenta su informe indicando que FONPRECON durante el cuarto trimestre de 2022, dio cumplimiento a la evaluación de los riesgos, sin que se presenten materializaciones a reportar. Recomienda que el Fondo continúe con la tarea que viene adelantando frente a los controles en cada una de las áreas, procesos



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

y procedimientos, para así evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones sospechosas o que se filtren personas naturales o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Igualmente manifiesta que el Fondo presentó los correspondientes reportes a la UIAF dentro de los términos establecidos, concluyendo que el Fondo cumple con el Manual de Procedimientos para el Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

9. Informe Defensor del Consumidor Financiero vigencia 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera presenta el Informe del Defensor del Consumidor Financiero correspondiente a la vigencia de 2022, informando que durante este período se presentó una queja en el mes de octubre de 2022 de la señora Dora Janeth Castillo Cuestas, en la que solicitaba un traslado de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, queja que fue inadmitida debido a que no se cumplieron los requisitos formales y sustanciales para ser admitida por el trámite de quejas previstas en el Decreto 2555 de 2010. De igual forma, se realizaron reuniones en la que se evaluó el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual SAC. Así mismo fueron verificados nuevos canales de atención físicos y digitales al Usuario. No se presentaron casos en los que la entidad consideró que el Defensor carecía de competencia.

El informe presentado por el Defensor del Consumidor Financiero correspondiente a la vigencia 2022, hace parte integral de la presente acta.

Sin que se presenten observaciones y con la anuencia de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

10. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las dos (2) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2022 y el 24 de enero de 2023, informando que una es de carácter informativo y la otra corresponde a respuesta de solicitud de prórroga.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 10. del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

11. Proposiciones y Varios

✕ El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao,

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

Secretaría del Consejo, si existe algún tema para tratar en Proposiciones y Varios, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto del Orden del Día.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaría del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja de Recursos Propios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2023".
- 4.Consideración y aprobación del Plan de Acción estructurado para dar cumplimiento al requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales.
- 5.Consideración y aprobación de la Hoja de Vida para la Designación del Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – vigencia 2023.
- 6.Informe de Gestión Administración de Riesgos – Cuarto Trimestre 2022
- 7.Informe de Gestión Control Interno – Cuarto Trimestre 2022
- 8.Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Cuarto Trimestre 2022 (octubre - diciembre).
 - Oficial de Cumplimiento
 - Revisoría Fiscal
- 9.Informe Defensor del Consumidor Financiero vigencia 2022
- 10.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
- 11.Proposiciones y Varios



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA